

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de marzo de 2020
P.I.E. N° 471/2019-2020



Señora
 Dra. Dolka Vanessa Gómez Espada
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe en detalle con fundamentación técnico – legal, si existen o existieron procesos penales o demandas contra el señor Juan Marcelo Claros Araoz, con C.I. 3748896 Cbba., individualizando cada proceso y el estado actual de cada proceso. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


 Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
 Rosario Rodríguez Cuellar
 SEGUNDA SECRETARÍA
 CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Sucre, 20 de marzo de 2020
CITE: OF.PRES-CM. N° 343/2020

Señores:
Sen. Mónica Eva Copa Murga – **PRESIDENTE**
Sen. Rosario Rodríguez Cuellar – **SEGUNDA SECRETARIA**
CÁMARA DE SENADORES
La Paz, Bolivia

ASUNTO: Respuesta al PIE N° 471/2019-2020

Señor Presidente:

En atención al P.I.E. N° 471/2019-2020, emitido por sus autoridades, a solicitud de la Senadora Plácida Espinoza Mamani, respondo como sigue al siguiente cuestionario:

AL PUNTO 1

“Informe en detalle con fundamentación técnico – legal, si existen o existieron procesos penales o demandas contra el señor Juan Marcelo Claros Araoz, con C.I.: 3748896 Cbba., individualizando cada proceso y el estado actual de cada proceso. Adjunte documentación de respaldo.

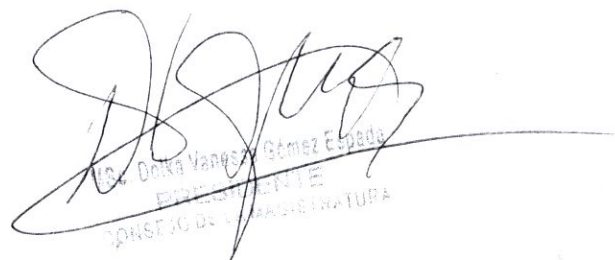
Respuesta.- En cuanto a la solicitud de informe referente a Proceso Penales o Demandas en contra del Sr. Juan Marcelo Claros Araoz, mismo que cuenta con Cedula de Identidad N° 3748896 Cbba., se tiene que por la Jefatura Nacional de Informática del Consejo de la Magistratura, en base a los datos del Sistema SIREJ, se tiene el siguiente cuadro de detalle:

N°	Web Id	Nurej	N° Fiscalía	Proceso	Nombre Proceso	Nombre Completo	Juzgado	Fecha	Distrito	Estado
1	2490e	201002267	ACCION DE LIBE.	ACCION DE LIBERTAD JUZGADO DE SENTENCIA	ACCION DE LIBERTAD	DR. MARCELO CLAROS ARAOZ	JUZGADO DE SENTENCIA 4.	20/11/2016	CBBA	APELACION DE SENTENCIA
2	08e87	30194013	FIS1901316	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	ETAPA PREPARATORIA	JUAN MARCELO CLAROS ARAOZ	JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.	02/05/2019	CBBA	CON EJECUCION DE SENTENCIA
3	3670e	201113123	ACCION. LIBERTAD	ACCION DE LIBERTAD TRIBUNAL DEPARTAMENTAL	ACCION DE LIBERTAD	MARCELO FISCAL DE MATERIA CBBA CLAROS ARAOZ	JUZGADO DE SENTENCIA 4.	20/11/2016	CBBA	APELACION DE SENTENCIA

(Se adjunta documental pertinente – ver anexo 1)

Con este motivo, me despido con las consideraciones de mayor distinción.

Atentamente:



Dra. Dora Vanesa Gómez Espada
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adjunto: Lo señalado
Copia: Archivo